

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 Objeto.

Se refiere al suministro montaje y ejecución de rubros accesorios para la construcción de Alcantarilla Prefabricada en calle Dr. Irastorza de la ciudad de Carmelo.

1.2 Designación.

“Suministro, montaje y construcción de rubros accesorios, para Alcantarilla Prefabricada en ciudad de Carmelo”.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 Descripción de la obra y obligaciones del Contratista.

Suministro montaje y construcción de rubros accesorios para una alcantarilla prefabricada hormigón armado en calle Dr. Irastorza en la ciudad de Carmelo.

La sección mínima necesaria será de 4.8m². La misma debe conformar un ancho de calzada de 6m y contar con dos veredas de 80cm de ancho elevadas 15cm sobre la calle, las mismas deberán contar con caños de desagüe hacia los laterales. La longitud del cauce a salvar es de 6m en una cañada que cruza la calle Dr. Irastorza.

Podrán utilizarse como máximo dos piezas independientes de alcantarilla prefabricada. Las alcantarillas se dispondrán en forma paralela y sin separación, componiendo una doble sección, para llegar a cubrir 6.0 ml de longitud de alcantarillado total.

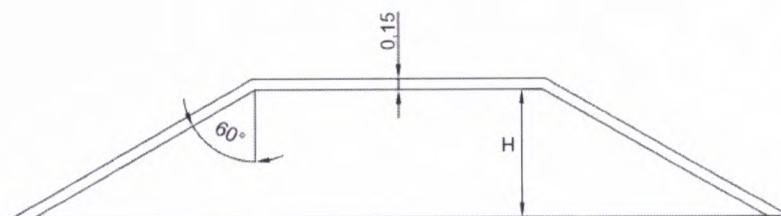
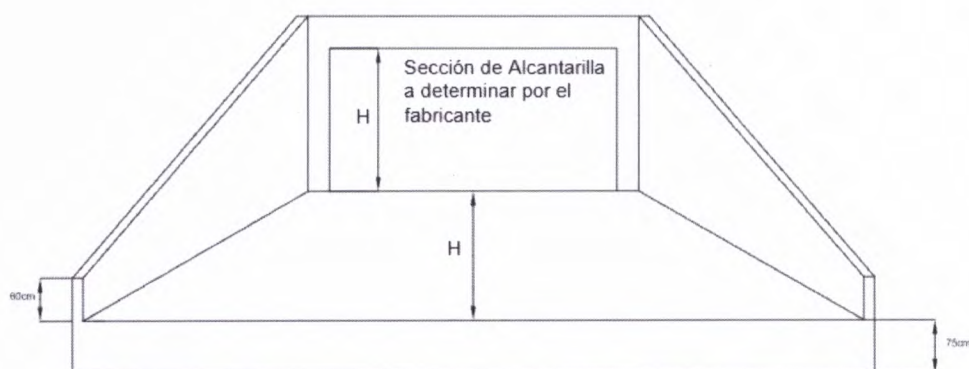
La losa superior debe ser transitable, soportando las cargas máximas de uso del MTOP-DNV, sin recubrimiento. Dependiendo de las alcantarillas propuestas la losa superior podrá contar con un relleno de material granular para completar la cota de la calzada existente. Siendo este relleno contenido por alas y muro a construir por el contratista.

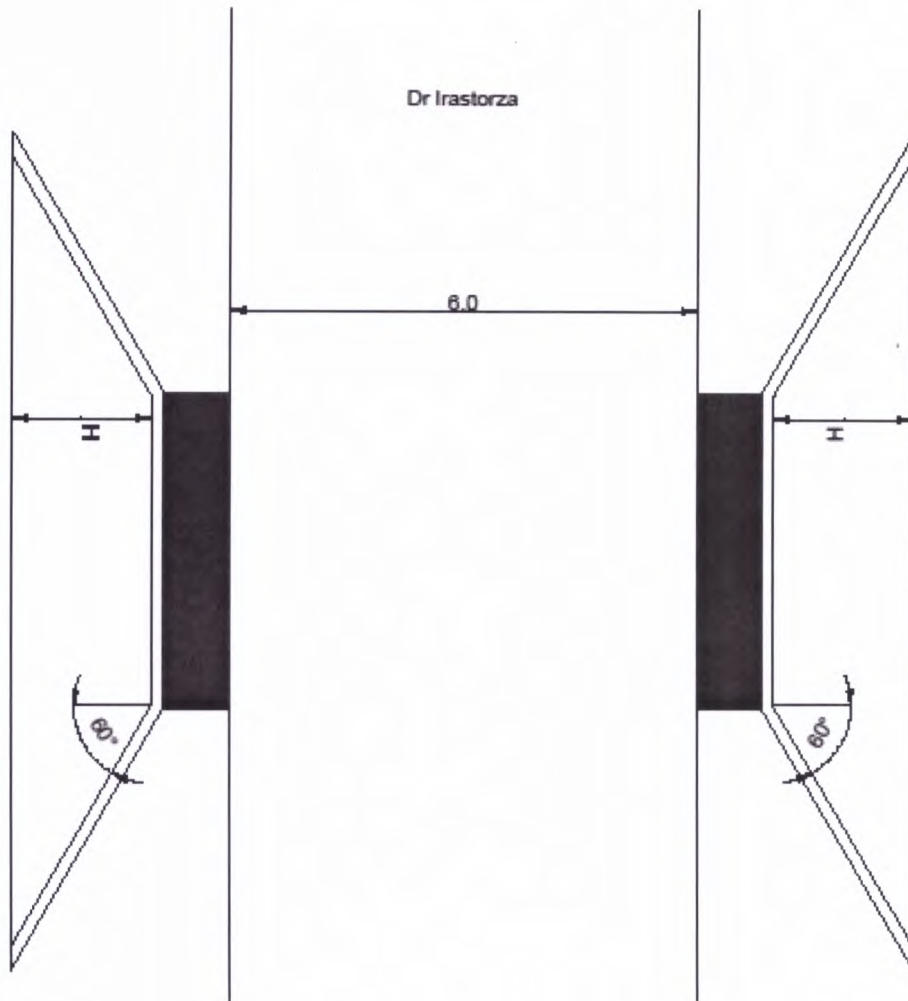
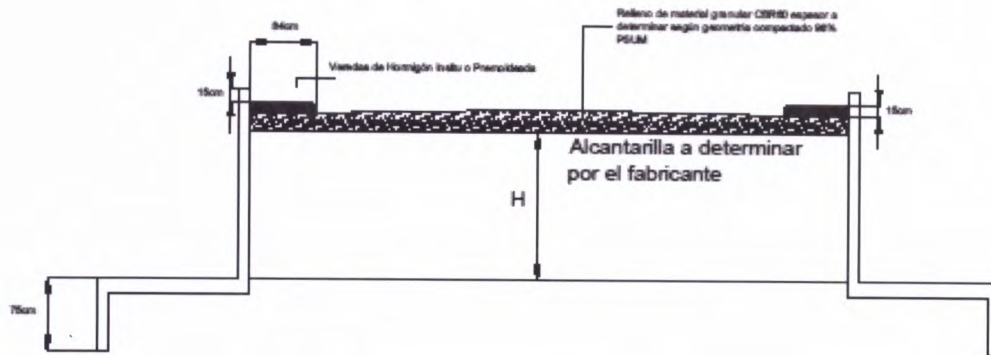
Las alas, muros y zampeados podrán ser prefabricados o hechos en sitio adaptando los mismos a los cabezales establecidos en los planos de la DNV y esquemas adjuntos para una alcantarilla "Tipo H" de similares características a la propuesta. El muro lateral deberá continuar los desagües de las veredas y tener capacidad para montar una baranda metálica.

Los rubros accesorios para esta construcción deben cubrir las tareas de:

- Demolición alcantarilla existente + aliviadero, incluye retiro de material de excavación y caños.
- Compactación al 98% PUSM de la sub-rasante, en caso ser necesario el contratista realizará a su cargo la sustitución del material de sub-rasante.
- Ejecución de tosca cemento de 20cm de espesor para el apoyo de las piezas zampeados de entrada y salida.
- Ejecución de alas y muros, las cuales podrán ser premoldeadas.
- Relleno y compactación de material granular sobre la alcantarilla.
- Ejecución en sitio o montaje de veredas.
- Montaje de barandas metálicas a suministrar por la Intendencia de Colonia.

CROQUIS TENTATIVO DE ALCANTARILLA:





Ubicación de la obra.

La alcantarilla a construir se encuentra en la calle Dr. Irastorza en la ciudad de Carmelo en las siguientes coordenadas: 33°59'30,43"S // 58°17'35,28"W



Calidad del Hormigón.

Tendrá una resistencia característica a la compresión de 300 kg/cm², en probetas normalizadas a los 28 días.

Responsabilidad Técnica.

El Contratista tendrá Responsabilidad Técnica Civil total, asociada por todas las obras accesorias al montaje y las piezas a montar.

La Administración tendrá la capacidad de requerir memorias técnicas de diseño, planos constructivos de las piezas a adquirir, y todos los ensayos que a su sólo juicio considere necesarios para el buen desempeño de la estructura, sin que todo ello constituya costo alguno para la Comuna

Subcontratos

El contratista podrá subcontratar únicamente los rubros accesorios, siendo estos los Rubros del 2 al 7. El subcontratista deberá contar con probada experiencia en trabajos de hormigón armado de alcantarillado.

2.2 Gastos a cargo del Contratista y de la Comuna.

El Contratista suministrará todos los materiales (excepto los que se detallan a entregar por la Comuna), herramientas, maquinarias, elementos de seguridad para el trabajo y transporte de los operarios, elementos de señalización en la vía pública, la totalidad de la mano de obra necesaria para ejecutar las tareas indicadas.

El Contratista deberá contar necesariamente, dentro de sus elementos de trabajo, con las siguientes maquinarias y herramientas:

- Grúas para montaje.
- Retroexcavadora.
- Camión con caja volcadora.
- Hormigonera.
- Sierra de hormigón
- Placa vibratoria.
- Vibrador de hormigón.
- Amoladora.
- Elementos de señalización (carteles indicadores y de obra, carteles de desvío, balizas destellantes, rollos de malla plástica delimitadora, cintas indicadoras, etc.). La tipología de cartelería será la definida en la norma de la DNV.

La Comuna suministrará:

- La totalidad del balasto necesario, cargándolo sobre camión del Contratista, en la cantera que oportunamente la Comuna mantenga en actividad más próxima a la obra.
- Las barandas metálicas.

2.3 Rubrado.

Rubro	Descripción	U	Cant.
1	Suministro y montaje de Alcantarillas Prefabricadas	ml	16
2	Tosca Cemento 20cm espesor	gl	1
3	Tosca cemento en accesos	gl	1
4	Demolición de Alcantarilla existente	gl	1
5	Ejecución de veredas	m ³	1,47
6	Ejecución de Alas y Zampeados	m ³	7,2
7	Montaje de barandas metálicas	ml	12

2.4 Plazo de fabricación, condiciones de montaje

El oferente tendrá un plazo de 20 días para la fabricación de las piezas luego de firmado el contrato, teniendo también a su cargo la excavación y construcción de tosca cemento para asiento de las alcantarillas prefabricadas, así como los acordamientos de hormigón en sitio con el canal existente.

2.5 Actualización de los precios.

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la D.N.V. - M.T.O.P.:

$$P = 0.32 * \frac{J}{J_0} + 0.26 * \frac{CV}{CV_0} + 0.12 * \frac{D}{D_0} + 0.30 * (0.08 * \frac{GOil}{GOil_0} + 0.33 * \frac{P}{P_0} + 0.42 * \frac{Fe}{Fe_0} + 0.17 * \frac{Mad}{Mad_0})$$

Donde los coeficientes son:

Actuales	Básicos	Concepto
J	J ₀	Jornales
CV	CV ₀	Costo de vida
D	D ₀	Dólar
GOil	GOil ₀	Gas oil
P	P ₀	Cemento Portland
Fe	Fe ₀	Hierro
Mad	Mad ₀	Madera de Encofrado

2.6 Plazo y ritmo de los trabajos.

Los trabajos suponen un ritmo continuo de labor con jornadas de ocho horas, de lunes a viernes, no pudiendo interrumpirse por otro motivo que no sea por condiciones climáticas adversas. La obra tendrá un plazo máximo de ejecución de 60 días.

2.7 Señalamiento de la obra.

Será responsabilidad del Contratista la colocación de las señales (cartelería, vallados de seguridad, cintas delimitadoras, balizas reflectivas o lumínicas intermitentes) que a juicio de la Dirección de la Obra resulten indispensables para evitar accidentes en la zona de trabajo. Dichas señales no serán objeto de pago por separado, su costo quedará incluido dentro de los Rubros del Contrato.

2.8 Dirección Técnica.

La Dirección de la Obra estará a cargo del Departamento de Obras.

2.9 Recepción de obra.

La Recepción Provisoria de la obra se realizará una vez que estén terminados y aprobados por la Dirección, todos los trabajos que exigen el Contrato y los documentos que forman parte del mismo. Se labrará al efecto, el acta correspondiente, cuya fecha indicará el comienzo del período de responsabilidad por defectos. Corresponderá al Contratista la conservación de todas las obras ejecutadas, hasta su Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se realizará una vez Vencido el plazo de responsabilidad por defectos (período de garantía: 6 meses) de las obras, y si no se hubieren constatado defectos en los trabajos objeto de esta contratación y sean por lo tanto de recibo el estado de las obras.

2.10 Normas laborales.

El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

Deberá incluirse en sus relaciones convencionales con los respectivos Sub-Contratistas, la obligación de éstos, de cumplir con las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.516, reglamentada por Decreto N° 255/010:

El Art. 12 establece: (Obligación de la Empresa). *“Las empresas contratadas para la ejecución de las obras deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obra y toda vez que en el transcurso de la misma fuere del caso.”.*

Art. 14 establece: (Sanciones).-*“Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar (artículo 24 de la Constitución de la República).*

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de las respectivas Comisiones Locales de Trabajo a través de la Oficina Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.”

2.11 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución de las obras más el lapso hasta la recepción definitiva correspondiente, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de la Obra y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo

en un plazo no mayor de 10 días al Director de la Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.12 Multas.

1. Si el contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables) cada vez que esto se produzca.

4. Los atrasos en plazos de ejecución estipulados, serán penalizados con una multa equivalente a 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso, hasta su efectivo cumplimiento.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del metraje.

Si acaso llegara a 30 (treinta) días hábiles, se podrá duplicar el monto de la multa a aplicar. La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

CAPITULO III DE LA OFERTA

3.1 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario por unidad de los grupos y rubros de la obra que figura en el numeral **2.3** de este Pliego, y será en moneda nacional.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, y elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

3.2 Leyes Sociales.

Estas serán de cargo de la Intendencia de Colonia.

Los aportes que excedan a los cotizados y las multas generadas por atrasos en las presentaciones de las planillas mensuales, serán descontados a la empresa adjudicataria en las certificaciones mensuales que correspondan o eventualmente de la garantía de fiel cumplimiento de contrato según el caso.

3.3 Información que se deberá establecer en la propuesta.

- a) Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 30 días).
 - b) Plazo total de ejecución de las obras (no superior al fijado en artículos anteriores).
 - c) Fecha de inicio de la obra.
 - d) Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/89 (obligación de seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
 - e) Antecedentes: sólo serán consideradas las ofertas que acrediten en un listado de antecedentes comprobables en los rubros ofertados. Para tal fin se adjuntará la información comprobable necesaria para su corroboración, la cual deberá estar necesariamente avalada por el organismo oportunamente contratante.
- Solo se admitirán propuestas de firmas que acrediten un volumen superior a diez veces lo licitado, en puentes o alcantarillas prefabricadas, en un lapso no mayor a cinco años
- f) Monto máximo de mano de obra imponible.
 - g) El Contratista suministrará con la propuesta listado de equipos a utilizar, describiendo edad y estado de los mismos.
 - h) Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
 - i) Certificado vigente V.E.C.A. del M.T.O.P.
 - j) **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario(\$)	P. Total (\$)
1					
.					
.					
7					

Subtotal:	
IVA (22%):	
Total:	

Monto Máximo Imponible de L.LSS:	
---	--

3.4 Propuesta.

La propuesta se entregará en sobre cerrado, personalmente o por quién acredite documentalmente su representación por el oferente (Fotocopia Autenticada), Fax o correo electrónico al compras@colonia.gub.uy en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores 467 de la ciudad de Colonia).

3.5 Oferta.

Se deberá presentar con tres vías (original y dos copias) en papel simple escrito a máquina. Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma....., domicilio a los efectos legales en..... de la ciudad....., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar el suministro correspondiente a la Licitación Abreviada N° /19, designada como **“Suministro, montaje y construcción de rubros accesorios, para Alcantarilla Prefabricada en ciudad de Carmelo”**, declarando conocer las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios..... (Indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$..... (Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El licitante deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

4.1 Documentos que forman parte del contrato.

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).
- El presente Pliego Particular.
- El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego.
- Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a la obra que se gestiona, efectuado por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.
- La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.
- Las órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

4.2 Contrato.

Será de aplicación el Art. N°69 del TOCAF.

4.3 Plazo y modo de pago.

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura, sin perjuicio de otras fórmulas que se quieran proponer.

4.4 Aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a obras similares.
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.3 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA, a los que deberá sumarse el monto de mano de obra imponible declarado (M.I.), multiplicado por 0.718.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO
Precio de comparación económica de ofertas. Le corresponderá puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75
Antecedentes del proveedor	25

4.5 Documentación exigible al adjudicatario.

- a) Documento que acredite la representación de la persona o personas que presentan la oferta y fotocopia autenticada del mismo.
- b) Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- c) Recibo de adquisición del pliego objeto del llamado.
- d) Certificado vigente de B.P.S.
- e) Certificado vigente de D.G.I.
- f) **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Adquisición de Pliegos y consultas.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de: \$1.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Palacio Municipal de Montevideo.

5.2 Lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas.

Fijase para esta Licitación, un único llamado para el día, a la hora, en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental, Av. Gral. Flores N°467, Colonia del Sacramento), con el número de oferentes que concurren.

5.3 Consultas y visita al sitio de obra.

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje casi Rivadavia, teléfono 4522 2363 o 4522 7000 int. 260 y 263.

Se podrán coordinar visitas en el sitio con personal técnico del Departamento de Obras.

5.4 Disposiciones generales.

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La adjudicación se efectuará globalmente a un sólo oferente y no por rubros individuales.
- La Administración se reserva el derecho de realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.

ANEXOS:

ANEXO IV - Cartel Móvil Obras Vía Pública 2019-Model.PDF
 LOGO IC original COLOR slogan 2.png

Ambos archivos contenidos en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=1nd8ZjCkalz8LZDGrgPgQ81w5gyk7lLQI>

<https://drive.google.com/open?id=1nd8ZjCkalz8LZDGrgPgQ81w5gyk7lLQI>